SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1717 *OVAPISCIS, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la expresada sociedad, en su reunión celebrada el 26 de febrero de 2025 ha acordado reducir el capital social en la cuantía de 61.062,83 euros, mediante la amortización de 254 acciones adquiridas en autocartera, y modificar en consecuencia el art. 5 de los Estatutos Sociales.

Dado que la reducción de capital tiene como finalidad la amortización de acciones propias, de las que es titular la propia Sociedad, no se producirá devolución de aportaciones.

La reducción de capital se realizará con cargo a reservas de libre disposición y la sociedad dotará una reserva por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas de la que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 335 c) de la L.S.C., sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, por lo que, de acuerdo a lo previsto en la citada disposición, los acreedores sociales no gozarán del derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la L.S.C.

Lugo, 20 de marzo de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración, Don Rufino del Olmo Alcaide.

ID: A250019894-1

cve: BORME-C-2025-1717
Verificable en https://www.boe.es